

TABLA SALARIAL PARA 2.008		
	SALARIO DIA	SALARIO MES
NIVEL I	43,23 €	1.311,40 €
NIVEL II	39,87 €	1.209,10 €
NIVEL III	33,09 €	1.003,47€
NIVEL IV	30,55 €	926,59 €
NIVEL V	28,02 €	850,03 €
NIVEL VI	23,92€	725,46 €
NIVEL VII	23,49 €	712,60 €

1644

Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, Ley Orgánica 9/92 de 23 de diciembre y Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de Trabajo (Ejecución de la Legislación Laboral).

Esta Jefatura de la Oficina Territorial de Trabajo

ACUERDA

PRIMERO.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios, con notificación a la Comisión Negociadora.

SEGUNDO.- Proceder a su depósito en el órgano competente.

TERCERO.- Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia.

Segovia, 7 de abril de 2008.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Eugenio Hurtado Garrido.

Sección: Relaciones Laborales y Recursos

Asunto: Tablas Salariales

Referencia: MRM/mps

VISTO el texto de las Tablas Salariales Definitivas y Tablas Salariales Provisionales del Convenio Colectivo Provincial AGROPECUARIO, Código de Convenio 4000015, que tuvo entrada en esta Oficina Territorial de Trabajo el día 13.03.2008, y la rectificación de documentación con fecha 07.04.2007; para los años 2007 y 2008 respectivamente; suscrito de una parte por ASAJA-SEGOVIA, ASOCIACION DE VIVERISTAS Y PLANTAS DE FRESA DE SEGOVIA Y UNION DE CAMPEÑINOS DE SEGOVIA, y de otra por las Centrales Sindicales F.T.A.-U.G.T. y CC.OO. en representación de los trabajadores, el 29 de febrero de 2008, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo,

TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS AÑO 2007

CATEGORIA	SALARIO BASE	2 PAGAS EXTRAS	SALARIO DÍA
<u>Grupo I</u>			
Titulado superior	1463,57	2927,13	84,63
<u>Grupo II</u>			
Titulado medio	1279,24	2558,47	73,99
<u>Grupo III</u>			
Jefe de Administración	1211,10	2422,20	
Oficial Administrativo	978,92	1957,84	
Administrativo	833,23	1666,45	
Auxiliar Administrativo	735,38	1470,76	
<u>Grupo IV</u>			
Encargados y Capataces	984,34	1968,68	67,56
Oficiales	972,18	1944,36	66,74
Oficial Conductor	972,18	1944,36	66,74
Especialistas	765,16	1530,32	52,53
Peón	649,93	1299,86	42,42

Anexo 4

Tabla salarial provisional del año 2008.

<u>CATEGORÍA</u>	<u>SALARIO BASE</u>	<u>2 PAGAS EXTRAS</u>	<u>SALARIO DÍA</u>
------------------	---------------------	-----------------------	--------------------

Grupo I

Titulado superior	1492,84	2985,67	86,32
-------------------	---------	---------	-------

Grupo II

Titulado medio	1304,82	2609,64	75,47
----------------	---------	---------	-------

Grupo III

Jefe de Administración	1235,32	2470,65	
Oficial Administrativo	998,50	1997,00	
Administrativo	849,89	1699,78	
Auxiliar Administrativo	750,09	1500,18	

Grupo IV

Encargados y Capataces	1004,03	2008,05	68,92
Oficiales	991,62	1983,24	68,07
Oficial Conductor	991,62	1983,24	68,07
Especialistas	780,46	1560,93	53,58
Peón	662,93	1325,86	43,27

1654

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Ministerio de Medio Ambiente

COMISARIA DE AGUAS

S/REF.

N/REF.MC/CP-3926/2006-SG (ALBERCA-INY)

FECHA 24 de marzo de 2008

ASUNTO: Resolución de otorgamiento de concesión

Con esta fecha, esta Confederación ha dictado la siguiente Resolución:

ASUNTO

Resolución del expediente de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con destino a riego en el término municipal Tolocirio (Segovia), con referencia MC/CP-3926/2006-SG (ALBERCA-INY).

I. ANTECEDENTES DE HECHO.

1.- D. LINO CUENCA PEREZ (3315344D) es titular de una concesión de aguas subterráneas por Resolución de fecha 10 de septiembre de 1996, y número de referencia CP-20512-SG, por un volumen máximo anual de 65.092 m³/año, un caudal medio equivalente de 6,51 l/s. y un caudal máximo instantáneo de 19,53 l/s., para riego de una superficie de 10,84 has en el término municipal de Tolocirio (Segovia).

El término municipal de Tolocirio, en el que se sitúa el aprovechamiento, esta comprendido en la denominada ZONA I. NO AUTORIZADA incluida en el "Informe 9/2001 de actualización del estudio 5/2001 de la DGOHCA y propuesta de normas de otorgamiento de concesiones de aguas subterráneas de las Unidades Hidrogeológicas 02.13 Páramo de Cuellar y 02.17 Región de los Arenales" aprobado en la Junta de Gobierno de 20 de septiembre de 2001, estableciéndose en este Estudio que en esta zona no se otorgarán nuevas concesiones de agua para riego, en tanto no se hayan superado los desequilibrios existentes. Sin embargo, se podrán modificar las concesiones vigentes en lo relativo a la superficie regable y características de la zona siempre que esto no suponga un aumento del volumen total anual extraído y concedido.

2.- Con fecha 6 de junio de 2006, D.JUAN CARLOS CUENCA GONZALEZ (9282978V), D.LINO CUENCA PEREZ